

VI REUNION DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES BIRREGIONALES MERCOSUR-UNION EUROPEA (VI CNB) (BRUSELAS, 29 DE OCTUBRE DE 2001)

Al inicio de la 6ta. Reunión del Comité de Negociaciones Birregionales celebrado en Bruselas, la delegación del MERCOSUR presentó a la UE una propuesta de liberalización del comercio de bienes y servicios y de Compras Gubernamentales. Se cumplió así con el compromiso asumido en el encuentro anterior, realizado en julio pasado en Montevideo.

Esta oferta es el resultado de un intenso trabajo conjunto de los cuatro socios del MERCOSUR, impulsados por su interés en avanzar en el ambicioso proyecto del establecimiento de la asociación interregional, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Madrid de 1995.

En este contexto, el objetivo del MERCOSUR es el de que sea conformada una Zona de Libre Comercio sin exclusión de productos, con la eliminación de todas las barreras arancelarias y no arancelarias que impiden, dificultan o distorsionan el acceso pleno a los mercados birregionales.

COMERCIO DE BIENES

El MERCOSUR presentó a la UE una propuesta de marco normativo del comercio birregional de bienes, a la que incorpora los principios que el bloque considera esenciales para esa negociación.

El MERCOSUR ofrece a la UE la desgravación de los 9410 ítems arancelarios que componen la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM), sin exclusión de ningún producto.

El MERCOSUR y la UE han mantenido un promedio anual de comercio global en el último trienio de aproximadamente U\$S 41.200 millones. El MERCOSUR ha venido exportando un promedio anual de U\$S 18.800 millones, mientras que sus importaciones de origen comunitario ascienden en el mismo trienio a un promedio anual de más de U\$S 22.400.

La propuesta del MERCOSUR, ofrece una preferencia básica inicial a la UE para 8.851 ítems arancelarios, al asumir el compromiso de aplicar a esos productos, a partir de la entrada en vigor del acuerdo birregional, aranceles inferiores a los aranceles consolidados por los países del MERCOSUR en la OMC.

Adicionalmente el MERCOSUR ya prevé en esta etapa la liberalización de prácticamente el 40% de ítems arancelarios distribuidos en cinco cronogramas de negociación con plazos máximos de 10 años. En términos de comercio, esas posiciones representan 33% de la media anual de las importaciones del MERCOSUR originarias de la UE en el período 1998-2000, o sea, el MERCOSUR propone a la UE un mecanismo para la desgravación de cerca de U\$S 7.500 millones de las exportaciones europeas anuales al MERCOSUR.

Los cronogramas de desgravación se aplican a productos distribuidos en cinco categorías:

- Los productos incluidos en la Categoría A serán desgravados totalmente al momento de entrada en vigor del acuerdo y corresponden a importaciones originarias de la UE de un valor de U\$S 2.000 millones (8.7% de la importación media anual del MERCOSUR de productos originarios de la UE en el período 1998-2000)
- Los productos incluidos en la Categoría B serán totalmente desgravados en 8 años y corresponden a importaciones de productos europeos por el MERCOSUR de U\$S 1.100 millones (5% de la importación media anual del MERCOSUR de productos originarios de la UE en el período 1998-2000)
- Los productos incluidos en las Categorías C, D y E serán desgravados totalmente en 10 años con diferentes ritmos de concesión de preferencias. Esas categorías contemplan importaciones

por un valor U\$S 4.400 millones (19,4% de la importación media anual del MERCOSUR de productos originarios de la UE en el período 1998-2000).

El análisis de los productos ofertados por sector económico revela que la mayor parte de la oferta del MERCOSUR beneficiará a sectores industriales que tienen históricamente importantes corrientes de comercio de la UE hacia el bloque sudamericano. Entre ellas pueden resaltarse las máquinas y materiales eléctricos (para los cuales el MERCOSUR ofrece preferencias para importaciones que superan los U\$S 3.400 millones), productos químicos y farmacéuticos (para los cuales se propone liberalizar cerca de U\$S 2.000 millones de importaciones provenientes de la UE), material de transporte (por un valor total de U\$S 738 millones) e instrumentos y equipamientos ópticos (U\$S 533 millones).

En el sector agrícola, a su vez, el MERCOSUR ofrece, en esta primera etapa, liberalizar casi el 40% de las importaciones medias de la UE en el trienio 1998-2000.

Para todos los demás productos los plazos y modalidades de desgravación arancelaria serán definidos oportunamente durante el proceso negociador.

El MERCOSUR subraya que está ofreciendo a la UE la eliminación completa de los aranceles ad-valorem, que son el único instrumento de protección a las importaciones del MERCOSUR, lo que torna la oferta arancelaria del MERCOSUR totalmente cuantificable en términos de acceso concedido.

A pesar de la asimetría en el nivel de desarrollo entre las dos agrupaciones regionales, la propuesta del MERCOSUR prevé la desgravación del 100% del universo arancelario. No obstante, la liberalización propuesta estará vinculada a una serie de medidas destinadas a eliminar todas las distorsiones y las trabas que afectan las exportaciones del MERCOSUR, tales como los subsidios a las exportaciones, las ayudas internas, los precios de entrada, los picos arancelarios, y las restricciones que se generen por la utilización indebida de las normas técnicas y de las medidas sanitarias y fitosanitarias.

SERVICIOS

En el área de los servicios, el MERCOSUR presenta una contrapropuesta de texto, la cual tiene importantes convergencias con el texto propuesto por la UE. Las partes coinciden en que el futuro capítulo normativo sobre servicios estará basado en los principios del GATS, tales como trato nacional acceso a los mercados, modos de prestación, transparencia, reconocimiento mutuo y regulaciones internas.

COMPRAS GUBERNAMENTALES

En materia de compras gubernamentales, el MERCOSUR presenta una contrapropuesta que coincide en puntos importantes con la propuesta presentada por la UE en el último CNB, tales como el principio básico de conceder trato nacional a empresas de ambas partes que participan de licitaciones (y las reglas generales que deben regir los procesos de licitación para garantizar la observancia de ese principio).

No obstante el hecho de que el MERCOSUR todavía no tiene incluido en su reglamentación interna este tema y de que los Estados Parte no son signatarios del Acuerdo sobre Compras Gubernamentales de la OMC, la presentación de la contrapropuesta normativa sobre compras gubernamentales del MERCOSUR es indicativa de su determinación política de concluir la negociación de un acuerdo de libre comercio con la UE abarcando las áreas de bienes, servicios y compras gubernamentales, Con la presentación de esta propuesta y la recibida de la Unión

Europea en el mes de julio, se abre una nueva etapa en el proceso de negociaciones birregionales tendiente a la concreción de una Zona de Libre Comercio que generará mayores oportunidades de negocios para los respectivos sectores privados y un fortalecimiento del comercio y la inversión interregional.